*Condiciones socioeconómicas de la mujer novohispana**

Josefina Muriel

El presente texto es el capítulo III del libro Los recogimientos de mujeres, donde la autora muestra cómo las instituciones virreinales enfrentaron el problema del abandono, desocupación y delincuencia femenina a través de la fundación de recogimientos, especie de asilos para mujeres. Hemos elegido este texto, porque tal como su nombre lo expresa, nos habla sobre las condiciones económicas de la mujer y sus posibilidades de ocupación laboral en la Nueva España. A pesar de los siglos transcurridos, las condiciones descritas no son lejanas a las que imperan en muchas regiones y sectores sociales en la actualidad.

A los complejos problemas humanos citados en los capítulos precedentes se añadieron razones de carácter económico como fueron el sistema de mayorazgos y los escasos trabajos remunerativos para la mujer; en el mayorazgo, como la herencia se daba en forma total e indesmembrable al varón o a la hija mayor, en caso de no existir varones las demás hermanas se convertían de inmediato en problema para la familia y la sociedad. Este sistema hereditario que empobrecía generalmente a las mujeres, favorecía la concentración de capitales en manos de unos cuantos hombres. Es interesante notar que mientras esto ocurría en la capital de la Nueva España, en los aledaños de la ciudad de México y en las zonas rurales de Michoacán el ilustrísimo Vasco de Quiroga planeaba una justa distribución de la riqueza bajo el sistema socialista de sus hospitales-pueblos, en donde las mujeres no tenían problemas económicos y no existía la prostitución.

Los medios de vida con que podía contar una mujer eran bienes inmuebles heredados u obtenidos por merced real. El heredar encomiendas les fue permitido, se les privó de ellas después. Luego por orden real se les volvieron a dar y, finalmente, se les quitaron al ser suspendidas para todos. Como ejemplo de lo primero tenemos el caso de Leonor de Osorio, casada con Joan Despinosa en primeras nupcias y en segundas con Francisco de Ribadeo, conquistador y encomendero de Talpa, de Aurecho y de Papaltepec, que se vio en la miseria al no poder heredar las encomiendas de su segundo marido.[1]

**Los recogimientos de mujeres.* UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974, 260 pp.



Hubo mujeres dedicadas a la ganadería, como María de Mendoza, la cual quedó en la miseria al serle quitado el corregimiento con que su padre Alonso de Mendoza había sido recompensado por sus servicios en la conquista del imperio azteca.[2]

Numerosas mujeres se dedicaron al comercio, por ejemplo, doña Catalina de Albornoz, viuda de Pedro Bazán, se sostenía con el producto de las importantes tiendas que tenía en la ciudad de México en 1559. En 1565 obtenía del cabildo de la misma solares para fincar su casa.

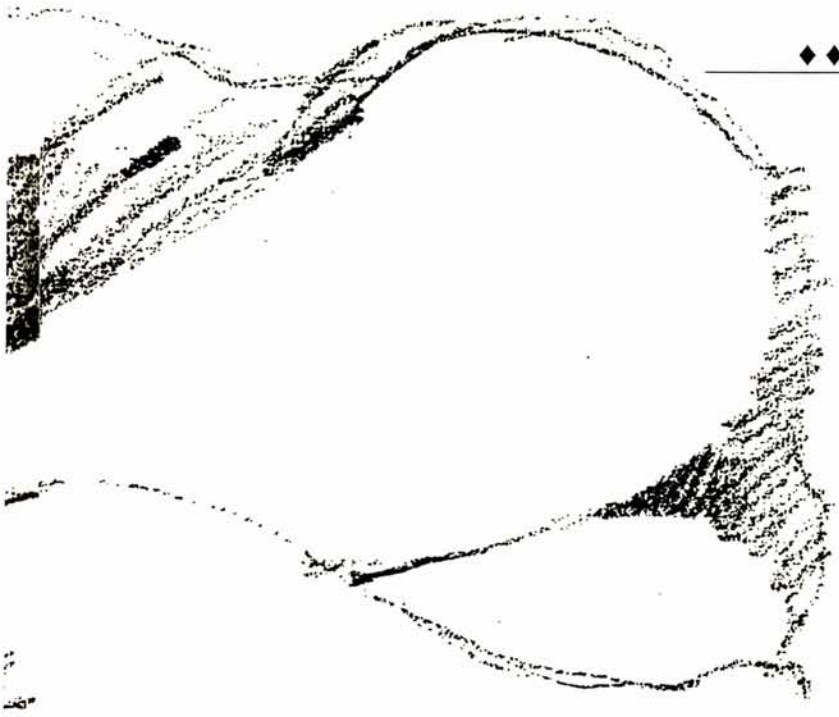
En el ramo de carnicería también vemos a algunas mujeres, pero teniendo operarios que hicieran las labores de destazamiento. Este negocio lo tuvieron personas de categoría como lo fueron algunas cacicas. En general podemos decir que las mujeres indígenas desempeñaban labores agrícolas, hilaban y tejían para sus familias o por salario con autorización de la ley y al margen de ella en los obrajes.[3] También se dedicaban al comercio en los mercados o entraban al servicio doméstico.

En las clases media y alta mestizas, criollas y españolas aprendían a tocar algún instrumento. Este oficio de música llegó a considerarse como uno de los más importantes que podían desempeñar, por esto es que del Colegio de las Rosas de Valladolid se hizo un verdadero conservatorio para mujeres. En los conventos se excusaba el pago de la dote a las que sabían tocar algún instrumento. Sabemos, por ejemplo, que fueron destacadas músicas las madres Mariana e Inés de la Cruz, del Convento de Jesús María; que sor Juana Inés de la Cruz en el Convento de San Jerónimo escribió un tratado de arte musical que tituló *El Caracol* y que sor Petra de San Francisco, fundadora del Convento de Corpus Cristi, era una notable baxonista.[4,5] Otro oficio remunerativo era el de maestra. Numerosas mujeres en todos los ámbitos del territorio realizaban esta labor que tuvo, por su extensión, una importancia extraordinaria en la educación popular. Estas maestras ejercían su oficio en forma privada bajo el título de "amigas". Sor Juana y sus hermanos estudiaron en una de esas escuelas. En el siglo XIX aún subsistían muchas de ellas.

Pero tanto el oficio de maestra como el de música sólo eran desempeñados por un número muy reducido de mujeres, la mayoría de ellas no tenían para su subsistencia más que las llamadas labores de manos. Había el común consenso de que el único medio que tenían las mujeres para sustentarse eran estas labores, que comprendían: hilados, tejidos, bordados y la confección de obras de ornato para las casas, hechas en chaquira, canutillo, cuentas y flores de tela, papel, cera, conchas y otras muchas cosas, que como artes menores hoy están en nuestros museos.

Las autoridades se preocupaban de que las mujeres supieran estos oficios que eran los básicos para su sustento, y en las escuelas eran parte medular de la enseñanza.

Así veremos cómo uno de los medios para mantener los recogimientos estuvo en las labores femeninas. Es más, hay un artículo en las ordenanzas de la ciudad de



Zacatecas que manda a los alcaldes "discurran y promuevan [...] que las mujeres se dediquen a algunas ocupaciones propias de su sexo, facilitándoles materiales y salida de sus hilados, tejidos y otras labores".[6] Sin embargo, estos trabajos eran mal remunerados y se veían restringidos por la intervención de los hombres en ellos. Amplia labor hicieron los bordadores y también los sastres. Por ejemplo, en el siglo XVI los uniformes de las niñas del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad los hacían los sastres en vez de costureras o modistas. En el siglo XVII Ana de Zúñiga informaba al rey que las mujeres de Nueva España no tenían cómo ganarse la vida honradamente, pues hasta las telas venían "ya trabajadas", bordadas —suponemos— en España. Este desamparo en que queda la mujer por la falta de trabajo, dice doña Ana, "las sume en el desamparo y *las obliga* a dedicarse a la mala vida".[7]

Hay otros informes posteriores, como aquel de Ginesa López viuda del conquistador Joan Picon al rey, en el que pide alguna merced para sostenerse ella y las doce mujeres españolas a quienes ha recogido en su casa por la miseria en que estaban.[8] Sus palabras se destacan de manera convincente con la carta de fray Jerónimo de Mendieta al padre Bustamante, fechada el 1 de enero de 1562, en que dice:

> Hay en México diez u once mil doncellas hijas de españoles, si no me engaño, por cuenta, cuasi todas no tienen con qué se casar, ni se sabe como podellas remediar; y sabe Dios lo que así doncellas como casadas harán por no tener un pan que comer.[9]

De todos estos informes va destacando la idea de que una mujer necesitaba para vivir honradamente tener bienes de fortuna suficientes o tomar estado, es decir casarse o recluirse en un monasterio. Para uno u otro ella tenía que aportar la dote. En el convento la dote —generalmente de tres mil pesos, unida a las de otras monjas vivas y difuntas— era suficiente para su sostenimiento en todos los aspectos. A su muerte quedaba como fondo del convento. En el matrimonio no había cantidad fijada, pero dependía de la situación económica y social de la novia. Con frecuencia en las capitulaciones matrimoniales se estipulaba que en caso de morir la mujer sin descendencia la dote fuera devuelta a la familia, colegio u obra pía que la hubiese dado. En caso de divorcio o nulidad también debía devolverse.

El problema de la subsistencia de la mujer se presentaba nuevamente cuando enviudaba o era abandonada por el marido.

Los reyes, que conocían esta situación, no se contentaron con dar leyes que protegieran a las mujeres, sino que, además, constantemente dispusieron en sus reales cédulas que las niñas e indias solteras estuviesen recogidas, "para evitar amancebamientos y deshonestidades". Innumerables son las disposiciones reales en que se recomienda a las autoridades de Hispanoamérica e Islas Filipinas *la fundación de casas de recogimiento* para doncellas indias, mestizas y españolas. En diversas instrucciones a virreyes al hacer

hincapié en ello se concluye, "porque lo tenemos por obra buena, santa y provechosa".

Al interés de los reyes responden las autoridades locales, la Iglesia y el pueblo, creando una serie de instituciones en todos los dominios españoles. En Filipinas se crea la Santa Misericordia de Manila, que fue modelo en su organización. En la ciudad de Cuzco, virreinato del Perú, nace fundado por "los primeros caballeros españoles conquistadores" uno dedicado a "mozas y doncellas pobres", que llevó el título de San Juan de Letrán. En la ciudad de Lima se establece otro para mujeres "que tratan divorcio" y doncellas pobres, y en esa misma ciudad de los reyes aparece el Recogimiento y Hospital de la Caridad, dedicado a "recibir en él todo estado de mujeres deseosas de recogimiento y virtud, y para curar a los pobres dolientes".[10]

En Chile el marqués de Montepío funda un recogimiento para mujeres pobres "que arrepentidas de su mala vida quisieran mediante una existencia recogida y seguros alimentos [...] mantenerse firmes en sus propósitos sin las ocasiones a que la necesidad y la desgracia las exponen".[11]

En la Nueva España aparecen los recogimientos de mujeres desde la primera mitad del siglo XVI y se desarrollan ininterrumpidamente durante los tres siglos virreinales, prolongando su existencia hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Primeramente aparecen los recogimientos para niñas y jóvenes indias promovidos por Zumárraga. Sin embargo, como éstos, pese a su nombre, tienen en realidad el carácter de colegios, no nos referimos a ellos en el presente estudio. Después surgen los recogimientos de mujeres arrepentidas o mujeres que por propia voluntad deseaban dejar la vida pública que llevaban para entregarse a la oración y la penitencia. Más tarde se formaron recogimientos para las mujeres casadas, viudas, divorciadas y solteras. Finalmente se harán los destinados a las delincuentes. Esto nos lleva a clasificar los recogimientos en dos clases: los de protección y ayuda a la mujer y los de corrección. Los primeros son de tipo voluntario y los segundos como penitenciarios que son, los que reciben a las mujeres sentenciadas por diversos tribunales de la Nueva España. ♦

Notas

[1] Icaza, Francisco de. *Conquistadores y pobladores de la Nueva España*. Diccionario autobiográfico. Sacado de los textos originales, Madrid, 1923, número 141.

[2] Icaza, Francisco de. *Op. cit.*, número 352.

[3] AHNM. *Diccionario de Gobierno y Legislación*. Tomo I, folio 34, número 598, 9 de octubre de 1549.

[4] Sosa, Francisco. *El episcopado mexicano*. Editorial Helios, México, s.f., pp. 341-342.

[5] Muriel, Josefina. *Op. cit.*, pp. 87-89.

[6] "Ordenanza de la división de la muy noble y leal ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas", *Boletín del Archivo General de la Nación*. Año 1964, segunda serie, tomo V, número 2, p. 281.

[7] AGIS. *Audiencia México 699*, "Informe al Consejo de Indias pidiendo al rey autorización para fundar un Convento de Franciscanas en Puebla... 1699".

[8] Icaza, Francisco de. *Op. cit.*, número 351.

[9] García Icazbalceta, Joaquín. *Don fray Juan de Zumárraga*. Colección de Escritores Mexicanos, número 44, editorial Porrúa, México, 1947, capítulo XX, pp. 305-306.

[10] Córdoba y Salinas, OFM. Fray Diego de L. *Crónica franciscana de las provincias del Perú*. Washington, D.C., 1957, pp. 890-938.

[11] Herráez S. de Escariche, Julia. *Beneficencia de España en Indias*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1949, pp. 152-158.